



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 30 de abril de 2026

**Sres. Asistentes:**

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza  
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 30 de abril de 2026 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D<sup>a</sup>.  
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.**

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 24 de abril de 2026.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

**SEGUNDO: Contratación personal laboral temporal. Peón barrendero PES (Expte. 2026/PCO 01/000011)**

Visto el Informe emitido por el Concejale de Recursos Humanos de 23 de abril 2026 (Expediente 2026/PCO\_01/000011) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2025. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla 6012/2025 de 29 de agosto de 2025, a través de la contratación temporal de personal

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

**ACUERDA**

| Código Seguro De Verificación | 28F2170kefWrdt/eN2jntA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 04/05/2026 13:25:10 |
|                               | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 04/05/2026 13:11:04 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/28F2170kefWrdt%2FeN2jntA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/28F2170kefWrdt%2FeN2jntA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                       |         |                     |





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2025. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 6012/2025 de 29 de agosto de 2025, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 93/2026 de 31 de marzo, modificado posteriormente por Resolución de Alcaldía nº 102/2026 de 14 de abril y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de barrendero, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser la siguiente aspirante: Judit González Mira con DNI \*\*\*4999\*\*.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

**TERCERO.** Requerir al interesado para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo 3/2023 de 28 de febrero. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada parcial (27h30min/sem).

**QUINTO.** Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/05/2026 y finalizará el 31/05/2026.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

| Código Seguro De Verificación | 28F2170kefWrdt/eN2jntA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 04/05/2026 13:25:10 |
|                               | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 04/05/2026 13:11:04 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/5                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/28F2170kefWrdt%2FeN2jntA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/28F2170kefWrdt%2FeN2jntA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                       |         |                     |





**TERCERO: Contratación personal laboral temporal. Peón barrendero PES (Expte. 2026/PCO 01/000012)**

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 23 de abril 2026 (Expediente 2026/PCO\_01/000012) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2025. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 6012/2025 de 29 de agosto de 2025, a través de la contratación temporal de personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

## ACUERDA

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2025. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 6012/2025 de 29 de agosto de 2025, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 93/2026 de 31 de marzo, modificado posteriormente por Resolución de Alcaldía nº 102/2026 de 14 de abril y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de barrendero, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser la siguiente aspirante: José Miguel Fernández Crespo con DNI \*\*\*1245\*\*.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

**TERCERO.** Requerir al interesado para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo 3/2023 de 28 de febrero. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada parcial (27h30min/sem).

| Código Seguro De Verificación | 28F2170kefWrdt/eN2jntA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 04/05/2026 13:25:10 |
|                               | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 04/05/2026 13:11:04 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/5                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/28F2170kefWrdt%2FeN2jntA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/28F2170kefWrdt%2FeN2jntA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                     |         |                     |





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

**QUINTO.** Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/05/2026 y finalizará el 31/05/2026.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

**CUARTO: Contratación personal laboral temporal. Auxiliar Ayuda a Domicilio**  
**(Expte. 2026/PCO 01/000013)**

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 29 de abril 2026 (Expediente 2026/PCO\_01/000013) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (auxiliar de ayuda a domicilio) para sustituir licencias de personal, a saber, María Muñoz Gil, a través de la contratación temporal de personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

## ACUERDA

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional Aux. SAD, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de auxiliar de ayuda a domicilio, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser el siguiente aspirante: Elisabet Morera Galeano con DNI: \*\*\*1676\*\*.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y RPT del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

| Código Seguro De Verificación | 28F2170kefWrdt/eN2jntA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Narciso Luque Cabrera   | Firmado | 04/05/2026 13:25:10 |
|                               | Rocio Morera Marquez  | Firmado | 04/05/2026 13:11:04 |
| Observaciones                 |   | Página  | 4/5                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/28F2170kefWrdt%2FeN2jntA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/28F2170kefWrdt%2FeN2jntA%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                       |         |                     |





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

**TERCERO.** Requerir a la interesada para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir licencias de personal SAD, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 8 días, y en régimen de dedicación a tiempo parcial (29h/sem).

**QUINTO.** Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 04/05/2026 hasta 12/05/2026.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados

## **QUINTO: Asuntos Urgentes.**

No se presentan.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las once horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | 28F2170kefWrdt/eN2jntA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Narciso Luque Cabrera   | Firmado       | 04/05/2026 13:25:10 |
|                                      | Rocio Morera Marquez  | Firmado       | 04/05/2026 13:11:04 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 5/5                 |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/28F2170kefWrdt%2FeN2jntA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/28F2170kefWrdt%2FeN2jntA%3D%3D</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                       |               |                     |

